# SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5761** *DISTRIBUCIONES SUNER, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
*ARBO IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (RDL 5/2023), se hace público que por acuerdo unánime de la Junta General y Extraordinaria de Socios de la sociedad DISTRIBUCIONES SUNER S.L.U., celebrada el 20/10/2026 se acordó la fusión por absorción de ARBO IBERICA S.L.U.

La fusión se realiza conforme al procedimiento regulado en el artículo 53.1 y 56 del RDL 5/2023 que ha sido adoptado conforme al Proyecto común de Fusión formulado por lo órganos de las Sociedades a Fusionar con fecha 15/10/2026. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 del RDL 5/2023, el acuerdo se ha adoptado sin la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones relativas al tipo de canje de las participaciones, sin informe de los administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión y sin aumento de capital de la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 5 y 46 del RDL 5/2023 el órgano de administración ha elaborado un Informe a los trabajadores sobre las consecuencias en el empleo y condiciones de trabajo señalando que no tendrá consecuencias sobre estos.

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, lo cual conlleva la extinción de esta. Asimismo, la Absorbente tomara la denominación social de la Absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1, apartados 1º, 2º y 3º del RDL 5/2023 en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Barbatain (Navarra), 21 de octubre de 2026.- Administrador Único, Giovanni Casali.

**ID: A260046267-1**

cve: BORME-C-2026-5761
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde